



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:

D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración: calle de la Plata, 13
Toledo

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

ALGO SOBRE GANADO LANAR, por *L. de Hoyos Sáinz*, Catedrático de Agricultura.— EL INTRUSISMO (continuación), por *Juan Morcillo Olalla*.— REVISTA DE FISIOLÓGIA. DIGESTIÓN (continuación), traducción de *M. Medina*.— GRAN POLICLÍNICA VETERINARIA, por *V. M.*— BIBLIOGRAFÍA.— TRABAJOS REALIZADOS.— ECOS Y NOTICIAS.



Algo sobre ganado lanar.

EL carnero es el animal de la estepa y de la altiplanicie, de la gran llanura, de la sierra pelada; es la ganadería por excelencia de los países de sol y aire, donde el clima es acrobata que salta de una estación á otra, y aun de uno á otro día, de los calores del trópico á los fríos heladores del polo. Falta en tales países el gran regulador de atmósfera y vida, el agua, que como nube, protege del sol directo que tuesta la tierra y de la gran radiación nocturna que la enfría, por eso la vegetación es pobre y concentrada, habiendo de suplir en superficie lo que falta en continuidad.

Forme la tierra al clima ó modele ésta á aquélla, lo cierto es que las mesetas castellanas se hallan en la antesala de los países desérticos, de los que el árbol huye y el agua se retira, exagerando el predominio del sol y del aire, señores que no servidores de la tierra, cuando á ella no les une el agua que atempera y suaviza las relaciones de los tres elementos de producción en este caso, de desolación en otro.

Por estos lazos entre tierra, clima y ganadería, la lanar será perdurablemente la producción del centro de la Península, y por eso vemos con pena—los que sentimos, más que entendemos de estas cosas—el poco cuidado, la desatención que como riqueza supletoria y explotación secundaria se presta á la oveja. Aquí, donde se lucha y se gasta por obtener primores de la producción vacuna ó porcina, sin ver que son tesoros de otras tierras y condiciones, que exigen el prado herboso y la nutrición sobrada, que necesitan suavidades de clima que no se pueden crear en las intemperancias del nuestro, apenas hay un ganadero que estudie y trabaje para obtener un rebaño lanar comparable con esas razas extranjeras que tomaron como primera materia nuestras churras y merinas.

Lo que el buey gana, lo pierde el carnero, siendo aquél la regla del consumo de carne en los centros urbanos y éste la excepción. Y no hay razón bastante, porque según los modernos fisiólogos, debiera ser inverso el consumo, ya que la carne de cordero, siendo incomparablemente de más fácil digestión, crea en los que la comen el tipo fino y es el alimento por excelencia de las clases intelectuales ó que en los nervios más que en el músculo han de ejercitar su trabajo.

Dos condiciones se exige hoy en la explotación del ganado ovino, la *precocidad* y la masa ó *peso*, y á ellas han dedicado su atención los famosos criadores ingleses, tras pacientes trabajos, que les han dado los soberbios mestizos *sonthdown* y *dishley*, prototipos de rapidez en el desarrollo y aumento en el engorde, que requieren los consumidores de los grandes centros para gozar de carnes sabrosas y suaves, de las que no tienen idea los que sólo oveja dura ó carnero infiltrado de olores pueden mandar al mercado.

Sería imposible luchar á las actuales razas que tardan catorce ó dieciocho meses en desarrollarse, con los mestizos *dishley-merino*, que están á los ocho en iguales condiciones de venta, y aun los carneros de nuestras razas tardías ó retrasadas tendrían menos peso que los corderos de las mejoradas. Es preciso, ante todo, desechar en absoluto reproductores viejos y mal formados, y alimentar copiosamente las ovejas preñadas y los corderos, suprimiendo para todos, los periodos de dieta y miseria, que son como obligados en nuestros ganaderos.

La vida libre es la condición esencial de la producción en buenas condiciones de la res lanar; por eso aquí, donde la tierra sobra y una relativa trashumancia puede conservarse, el carnero está

en condiciones de criarse, apurando pastos pobres para todo ganado, ya que con gracejo dice Pagés—uno de los más sagaces zootécnicos—«que estas reses son los grandes traperos del ganado, por hallar recursos en cosas abandonadas de todos».

Mejorar esta ganadería sería uno de los pocos medios de utilizar tierras pobres y páramos incultivables, contra las cándidas afirmaciones de muchos agrónomos de Academia y ganaderos de sociedad, que quieren hacer producir 40 hectolitros de trigo ó 60.000 kilos de remolacha á pedregales y laderas que están en fósforo y potasa á la altura de sus cerebros. Las roturaciones infundadas causan un doble mal; el de reducir la ganadería, que no tiene pastos ni aun suplidos por piensos, y el traer al cultivo malo, pobre y sin aguas ni abonos, tierras ingratas que no se hacen más productivas por el cultivo, verdaderamente forzado, que lo serían por una práctica mejora de sus condiciones pastorales, mediante la supresión de malas ó inútiles hierbas y la paciente siembra semi-natural de plantas leguminosas y gramíneas que no faltan en la flora natural de toda región y terreno.

La producción de lana es un corolario de la de la carne; por eso, una alimentación continua, abundante, produce lana suave, larga y elástica; cuanto más basta y menos nutritiva sea la alimentación, más notables son en la calidad de la lana los efectos de la sal, repetidas veces comprobada por los productores ingleses, que tan extraordinariamente han mejorado este producto para acreditar sus filaturas.

En notas menos rápidas hablaremos de los métodos de mejora de la primera de las ganaderías toledanas.

L. de Hoyos Sáinz

Catedrático de Agricultura del Instituto general y técnico de Toledo.

El Intrusismo.

(Continuación)

LAS causas que ya hemos apuntado como sostenedoras del intrusismo, no son las más poderosas ni las que por sí solas dan vida y vigor á tan terrible plaga; todo lo expuesto debía importar muy poco al Profesorado, si en él hubiera la unión y el compañerismo necesario; en mi concepto los Veterinarios somos los más culpables de que exista el intrusismo, porque en nuestras manos está el remedio que, bien aplicado, lo exterminaría de raíz.

¿Pero ésto es posible ahora? En mi opinión, no. ¿Cómo hemos de destruir á ese parásito de la Veterinaria, cuando entre nosotros reina la desunión, la anarquía y la discordia; cuando no observamos la moral profesional, no tenemos compañerismo, no conocemos la fraternidad ni nuestros propios intereses, y sólo pensamos en inventar medios, los más rastroeros y viles, para destruirnos mutuamente? ¿Cómo hemos de poder luchar contra el intrusismo, cuando éste siempre encuentra un *profesor*, un judas que le apoya y protege, vendiendo su título por una cantidad mezquina, que después, las más de las veces, no puede cobrar, y que le obliga á sufrir imposiciones del intruso y la execración y el desprecio de sus profesores, á los que tanto perjudica con su indigno proceder? ¿Cómo hemos de extinguir esta plaga que absorbe la mayor parte de los únicos ingresos positivos que al presente tenemos, cuando hay Veterinario que aconseja á los dueños de animales enfermos que los lleven á curar á casa de los intrusos? Ya comprenderéis que con todos estos desmanes del Profesorado no es posible limpiar el campo de la Veterinaria de la cizaña que la esteriliza.

Si todo el Profesorado fuera instruido; si observara una buena moral profesional; si se guardara entre toda la colectividad un verdadero, noble y leal compañerismo; si no se hubieran dado miles de títulos durante el período de las Escuelas de Veterinaria libres, títulos que no debían haberse entregado á los que lo poseen, porque muchos, la mayor parte, no estaban ni están en condiciones científicas para tenerlos; si después las Escuelas oficiales no hubieran tenido un tamiz tan claro, por cuyos orificios han salido Veterinarios con tan deficientes conocimientos; si todo esto ocurriera, á buen seguro que el Profesorado idóneo se hubiera entendido y no necesitaría el apoyo de las Autoridades para terminar con los intrusos. Que haya unión y compañerismo; que se tomen acuerdos convenientes para oponer al intruso una barrera infranqueable; que esos acuerdos sean observados y sostenidos por todos los Profesores con dignidad y tesón, y el intrusismo no tendrá más remedio que capitular y entregarse á discreción si no quiere morir de hambre. Pero si, por el contrario, el Profesorado continúa como ahora, desunido y lo esperamos todo de la ley y los Gobiernos, nada adelantaremos; los intrusos se burlarán de nosotros y no se acabarán nunca.

El acuerdo que debe tomarse por el Profesorado como único y poderoso específico para extinguir el intrusismo y evitar su propagación, le creo bien fácil de adoptar, si el Profesorado lo acepta y

se compromete á cumplimentarle con fe y buena voluntad: consiste *en que se tome la determinación radical de no igualar, asistir ni prestar servicio profesional de ninguna clase á los animales de aquellos clientes ó dueños de caballerías que se sirvan de un intruso para curar ó herrar á aquéllos.* Si se adopta esta medida y se observa con rigurosa exactitud por todos, el intrusismo no puede vivir.

Para esto es preciso que el acuerdo se tome en cada provincia por los organismos veterinarios llamados Colegios, los que establecerán sucursales en los partidos que actúen como Juntas de vigilancia, con la especial misión de velar porque el acuerdo tenga exacto cumplimiento. Al infractor se le denunciará ante la Junta de Gobierno del Colegio, la que, oyendo al denunciado, fallará la cuestión é impondrá á éste, si efectivamente ha faltado, el castigo que crea oportuno.

Sería conveniente que cada Colegio tuviera un periódico, por lo menos mensual, destinado á los asuntos de colegiación y en el cual se publicara una lista de los dueños de animales de cada pueblo que se sirvan de intrusos para el herrado ó curación de sus animales, con objeto de que los Profesores de los pueblos limítrofes los conocieran y se abstuvieran de prestarles toda clase de servicios profesionales.

Procede, además, pedir que los Subdelegados fueran la autoridad inmediata para empezar á instruir los expedientes en los casos de denuncia de intrusos, á la vez que pudieran imponer la primera multa, según expresa el art. 591 del Código penal, pasando el tanto de culpa al Juzgado correspondiente, cuando haya reincidencia, para que las Autoridades judiciales terminen el proceso y castiguen á estos burladores de la ley, en la forma que prescribe la legislación vigente.

Y ya en este punto nos vamos á permitir dar algunas instrucciones sobre la forma de llevar á cabo la denuncia de los intrusos.

A los intrusos puede denunciarlos, ante la Autoridad, todo Profesor, si bien á quien le corresponde hacerlo es á los Subdelegados, según el art. 7.º, disposición 2.ª del Reglamento de subdelegaciones, que dice: «cuidar de que ninguna persona ejerza en todo ó parte de la ciencia de curar sin el correspondiente título, y que los Profesores se limiten al ejercicio de las facultades y al goce de los derechos que les conceda el que hubiesen obtenido, excepto solamente en casos de grave, urgente y absoluta necesidad» (R. O. de 24 de Julio de 1848.)

En la vigente legislación el derecho que regula la competencia de los Gobernadores y Subdelegados de la de los Tribunales, arranca de la notable Real orden de 10 de Octubre de 1904, donde se determinan las facultades de los Gobernadores, los deberes de los Subdelegados de sanidad y las multas en que puedan ser éstos castigados si no persiguen y denuncian las intrusiones, pudiendo ser relevados de sus cargos en casos de reincidencia. En esta Real orden deben inspirarse los *Subdelegados de Veterinaria* para ejercer sus cargos y ser inexorables en sus funciones.

La intrusión ha sido perseguida y castigada desde que se ordenó el examen de los albéitares herradores, á fin de que éstos pudieran ejercer libremente la profesión, prohibiéndose en absoluto dedicarse á la misma al que careciese del título correspondiente.

La primera ley que conocemos sobre este asunto es la pragmática de 1500, dada por los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel, en la que se prohíbe terminantemente que ningún Albéitar ni herrador pueda poner tienda sin ser examinados primeramente; que los que careciesen de título podían ser denunciados á la justicia para que los castigase, y que de las penas pecuniarias en que se los condenase se diera la mitad á los Albéitares mayores. (Ley I. Título 19, libro 3.^o. R.)

Como se ve por la anterior disposición, no podían dedicarse á ejercer la profesión de Albéitar ninguno que no probara su suficiencia por medio de examen y estuviera provisto de su correspondiente título, siendo castigados los que faltaran á lo dispuesto.

(Se continuará.)

Juan Morcillo Olalla.

Revista de fisiología.

Digestión.

Por M. G. Lafon. (1)

(Continuación.)

Si se verifica en un perro la transfusión de la sangre de otro, al cual se ha hecho una inyección duodenal de ácido clorhídrico diluido, en el momento en que la secreción pancreática se establece, se demuestra igualmente en este perro una gran cantidad de jugo

(1) (De la Revue Veterinaire, órgano oficial de los Veterinarios del Mediodía.)

pancreático, prueba de que existe en la sangre transfusada un excitante específico, una *secretina* (Henríquez y Hallión).

El hecho ha sido comprobado por Fleig, pero este autor ha demostrado, por otra parte, que al lado de la acción *humoral*, existe asimismo una acción *refleja* porque se puede provocar la secreción pancreática, haciendo una inyección ácida en una asa intestinal cuyos vasos se han ligado, pero cuyas conexiones nerviosas se conservan íntegras.

La secretina existe en la mucosa del duodeno y del yeyuno, bajo la forma de *prosecretina* que el ácido transforma en *secretina*. Esta no es un fermento, porque su acción no es destruída por la ebullición.

La formación de secretina en el intestino bajo, la influencia del quimo ácido y su acción sobre el páncreas, constituyen un expresivo ejemplo de la recíproca dependencia de las secreciones digestivas.

No podemos, sin embargo, concluir de estos hechos, que la secreción pancreática nos es al presente enteramente conocida, porque el jugo pancreático obtenido bajo la influencia de la secretina, es muy pobre en tripsina y posee un poder digestivo muy débil.

En fin, se ha demostrado que la secretina ejerce igualmente una excitación sobre la secreción biliar. Esta acción se ejerce por el mismo mecanismo que para la secreción pancreática.

Acción de las grasas y de los jabones alcalinos.—*La sapocrinina.*— Las *grasas* ejercen, como los ácidos, una acción excitante sobre la secreción del páncreas.

Babkine (1) ha demostrado que los *jabones alcalinos* obran asimismo como los ácidos para determinar la secreción pancreática.

C. Fleig ha estudiado el mecanismo de esta acción y establece que presenta la mayor analogía con el mecanismo de la producción y de la acción de la secretina.

Si se inyecta en las venas de un perro el producto de la maceración de un fragmento de mucosa duodenal en una solución de jabón alcalino de 1 á 10 por 100, se observa una secreción pancreática abundante. La inyección de una solución de jabón alcalino verificada en un asa duodenal ó la inyección de la sangre venosa recogida después de practicada la anterior, producen efectos secretorios análogos. La inyección de una maceración de cualquiera otra

(1) *Revue Générale des Sciences*, 15 Enero 1904.

porción del intestino, no produce efecto alguno; otro tanto ocurre con una simple inyección jabonosa.

Fleig saca en conclusión que la solución de jabón, por su contacto con la mucosa duodenal, determina la producción de una substancia que él llama *sapocrinina*, que obra á la manera de la secretina para excitar la actividad del páncreas.

Esta acción secretora nó debe ser atribuída á modificaciones circulatorias (disminución de la presión sanguínea), producidas por la inyección de jabones alcalinos, porque esta disminución puede ser producida por diversos procedimientos (inyección de jabones, oxalatos alcalinos) sin ser acompañada de secreción pancreática.

Ella parece ejercerse directamente y no por vía refleja, porque: 1.º La sapocrinina inyectada en las venas, determina la secreción á pesar de la inervación del páncreas. 2.º La acción secretora es más marcada si se inyecta directamente en una arteria pancreática.

Especificación de la secreción pancreática.—Lo mismo que para el jugo gástrico, la secreción del jugo pancreático es adaptado á la naturaleza de los alimentos. Con la *grasa* el jugo segregado es muy rico en *lipasa*, lo mismo ocurre con la *leche*, pero si se priva á la leche de sus materias grasas por filtración, el poder lipolítico disminuye, si se le restituye sus materias grasas, el poder lipolítico reaparece; con el *pan*, el poder *amilolítico* es muy considerable.

Papel del sistema nervioso.—a) *Nervios excito-secretorios.*—La secreción de jugo pancreático bajo la influencia de acciones puramente físicas, y la adaptación de la secreción á la naturaleza del alimento, demuestran claramente la intervención del *sistema nervioso*. El páncreas posee, en efecto, nervios *excito-secretorios*, contenidos en el pneumogástrico, y que pueden ponerse en evidencia por lá excitación directa, tomando las mismas precauciones que para las fibras secretoras del estómago. El gran simpático contribuirá igualmente.

b) *Nervios freno-secretorios.*—Existen, por otra parte, nervios *freno-secretorios* suministrados por el pneumogástrico.

EXCRECIÓN DE LA BILIS.—Aplicando á las fístulas biliares el procedimiento empleado para las fístulas pancreáticas (resección y fijación de la pared abdominal de la porción de duodeno que lleva el crificio del conducto colédoco, el esfíntez se conserva). Pawlow ha podido comprobar que la excreción de la bilis es rigurosamente

intermitente y no se produce más que después de la comida, al cabo de un tiempo que varía con el género de alimentación.

La bilis segregada presenta en su cantidad y en sus cualidades propiedades características para cada especie de alimentos.

El agua, los ácidos, la albumina del huevo, etc., introducidos en el estómago ó llevados directamente al duodeno, no provocan la secreción de la bilis; al contrario, las grasas, las substancias extractivas de la carne, los productos de la digestión péptica de la albumina, producen una abundante secreción biliar.

Lo mismo que los jugos gástrico y pancreático, la bilis posee una serie de excitantes específicos.

Pawlow ha verificado además una acción química muy importante de la bilis. La bilis refuerza la acción del fermento saponificante del páncreas. Este hecho nos dará la explicación del modo de intervención de la bilis en la digestión de las grasas, papel que parece indispensable y del que Dastre ha dado una bella demostración.

INTERVENCIÓN DEL JUGO INTESTINAL EN LA DIGESTIÓN PANCREÁTICA.—*Enteroquinasa*.—Hasta estos últimos tiempos, el jugo intestinal ha sido considerado como un líquido secundario en los fenómenos de la digestión; todo lo más que se sabía es que contiene la *invertina* que desdobra el azúcar de caña en glucosa y levulosa, pero se le consideraba desprovisto de toda acción sobre las materias albuminoides. Nosotros hemos visto anteriormente el papel que juega, gracias á la *secretina* y á la *sapocrinina* en la secreción pancreática.

Pawlow y Chepovalnikoff han demostrado, por otra parte, que el jugo intestinal del perro aumenta de una manera palpable el poder digestivo del jugo pancreático, especialmente en lo que concierne á su acción sobre las materias albuminoides.

Esta acción favorable del jugo intestinal es destruida por el calor, y casi seguramente es debida á un fermento. Se trata de un fermento de una especie muy particular, de un fermento que ejerce su acción sobre otro fermento; es, en una palabra, un *fermento de fermentos*. Pawlow le llama *enteroquinasa*. Esta enteroquinasa, por lo demás, es enteramente diferente de la secretina.

(Se continuará.)

Por la traducción:

Manuel Medina y García.

Alumno de 2.º año de Veterinaria.

Gran Policlínica Veterinaria.

CON este título y con el de *Gran Centro Nacional de Vacunación Zoológica*, se inauguró en Madrid el día 1.º del actual un Establecimiento veterinario de grandísima utilidad y montado de modo tan admirable y acabado, que toda la Prensa política de gran circulación, la profesional y hasta las publicaciones ilustradas, se han ocupado extensamente de la apertura de tan grandiosa y notabilísima institución científico-veterinaria.

Como pudiera parecer exagerado para nuestros lectores lo que nosotros dijéramos de tan importante y magnífico Centro, á continuación transcribimos algunos párrafos con que principia un extenso y bien escrito artículo que apareció en las columnas del popular diario madrileño *El Liberal*, ocupándose de su inauguración:

«Ayer hemos acudido, y galantemente invitados por su Director, á la inauguración de una **Gran Policlínica Veterinaria y Centro Nacional de Vacunación Zoológica**, que hemos de confesar la admiración que nos produjo, por tratarse de algo que, dicho sea sin rodeos, no existe nada parecido en nuestro país.

Procuremos dar sucinta idea de lo que allí hemos visto, y seguramente hemos de justificar el título de estas líneas, de que aquello es *muy necesario*.

Varios jóvenes Veterinarios militares, estudiosos y entusiastas de la profesión, entre ellos D. Antonio López Martín y D. Marcelino Montón, este último Director de la notable revista *La Enciclopedia Zoológica*, se reunieron para llevar á cabo la realización de la Policlínica, en unión de elementos profesionales de tanta nombradía como D. Tiburcio Alarcón, catedrático de Patología de la Escuela Central de Veterinaria y que ha sido muchos años Director de la de Santiago. Una vez de acuerdo, designaron para Director de la naciente institución al referido Sr. D. Marcelino Montón, y que éste realizase un largo viaje para visitar los principales Institutos, Clínicas y Escuelas de Veterinaria del extranjero, y con todo lo más saliente que dicho señor ha visto, contando además con el poderoso factor de grandes medios pecuniarios, se ha montado este Centro, que viene á prestar inmensos é inapreciables servicios.

Instalado en un magnífico hotel de la calle de Claudio Coello, 119, la organización de la Policlínica se ha dividido en secciones, y éstas son:

- A.—Sección clínica médica para consultas, reconocimientos, justiprecios é informes orales.
- B.—Idem de herrado y ortopedia para toda clase de solípedos.
- C.—Idem de avicultura.
- D.—Idem laboratorio de micrografía y sueroterapia.

E.—Idem clínica quirúrgica para toda clase de operaciones y vacunaciones.

F.—Idem enfermería, electroterapia, mecanoterapia y radiografía.

G.—Idem médica y quirúrgica canina.

H.—Idem científico-administrativa para informes, consultas escritas, certificaciones y correspondencia nacional y extranjera.

I.—Idem zootécnica ganadera, oral y escrita.

El servicio médico quirúrgico está á cargo de distinguidos Profesores civiles y militares, cada uno dedicado á su especialidad para el más exacto diagnóstico, en beneficio de los dueños de animales y buen nombre del establecimiento.

.....

A nosotros sólo nos resta felicitar con efusión al iniciador y profesorado de tan grandiosa y utilísima Policlínica Zoológica, porque al llevar á cabo su implantación de manera tan acabada, no sólo han obtenido ellos un legítimo y señalado triunfo, sino que á la vez han conseguido elevar á gran altura á nuestra mal considerada y peor comprendida profesión.

V. M.

=====

Bibliografía.

Se han publicado los tomos V, VI y VII de la Biblioteca de Veterinaria de D. J. Téllez, que con tan gran aceptación por parte del profesorado y estudiantes de Veterinaria están publicando los editores Sres. Bailly-Bailliere é Hijos.

Manual de exterior y reconocimiento de los animales domésticos es la materia que se estudia en el tomo V, y en él da un orden sumamente práctico á las diferentes cuestiones del exterior, procurando acomodarlo estrictamente á la ley. Trata sucesivamente, primero: *La nomenclatura de las regiones exteriores y edad de los animales domésticos*; segundo: *Los aplomos, pelos y modos de reseñar*, y tercero: *El reconocimiento de animales*.

Los tomos VI y VII son un *Manual de Fisiología é Higiene*, divididos en dos partes, y en el que se excita poderosamente la curiosidad del lector estudiando las distintas funciones como condiciones inmediatas de las anteriormente estudiadas.

En la primera parte se estudia sucesivamente la fisiología é higiene de la musculación, inervación, sentidos, metabolismo, sangre y linfa, circulación y superficie externa del organismo. En la segunda parte, la alimentación, respiración, eliminación, síntesis del trabajo y de la nutrición, ovulación, seminación y cópula; el hielo, la atmósfera, los climas y los parásitos.

Tal es, á grandes rasgos, el contenido de estos volúmenes, cada uno de los cuales véndese, encuadernado en tela, al precio de 3 pesetas. en todas las librerías y en la Casa editorial, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

Trabajos realizados.

EL día 25 del actual tuvo lugar, en el domicilio social del Colegio de Veterinarios de la provincia de Toledo, la junta general ordinaria que preceptúa el art. 41 del Reglamento por que se rige este organismo, y á la que se convocaba en el número anterior de esta Revista.

Los asuntos que ocuparon la atención de los Colegiados en esta junta, aparte de los que señala el art. 43 de citado Reglamento como obligatorios para las juntas generales ordinarias, fueron varios y todos ellos de suma importancia para la marcha del Colegio y para la clase.

Asistieron á la reunión gran número de Profesores, representando á todos los distritos de la provincia, á excepción de los de Quintanar y Talavera que, por razones atendibles que ya habían comunicado por carta, no podían mandar representantes.

A las diez de la mañana, hora de la citación, estaban ya reunidos en el salón de actos del Colegio la mayor parte de los Profesores que habían acudido á la convocatoria, y á las once dió principio el acto con la presencia de todos los designados por sus compañeros de partido para que los representaran. Eran éstos los Sres. Alonso, Díaz y García (D. Epitacio), de Navahermosa; Donaire Pedraza y Ruiz de los Paños, de Orgaz; Madrigal, Ugena Esteban y Fernández (D. Nicolás), de Illescas; Iñiesta y Alvarez (D. Pedro), de Ocaña; Moraleda, Valverde, Castaño y Baojo, de Escalona; Martín-Camuñas y Zamorano, de Lillo; Castaño (D. Máximo) y Rodríguez Téllez, de Puente del Arzobispo; Sánchez Caro, Alonso de la Paz y Longobardo, de Torrijos, y Mirandas, Esteban (don Antolín), Briones (D. Claudio) y el digno Veterinario militar Sr. López Molina (D. Diego), de Toledo. La Junta de Gobierno estaba representada por el señor Medina, que presidía la junta, y los Sres. Ruiz y Galán, Garay, Pedraza, Tavira y el Secretario Sr. Hernández.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se dió lectura por el Secretario á los artículos del Reglamento que se refieren al orden establecido para la celebración de juntas generales, y á continuación se leyó por el mismo una bien escrita Memoria dando cuenta de la marcha seguida, tanto en el orden profesional como administrativo, por el Colegio desde su constitución hasta el presente. Porque tenemos nos tachen de apasionados y parciales, no decimos nada de buen concepto que nos mereció el interesante trabajo, redactado y leído de modo magistral por nuestro compañero el Sr. Hernández, pero este silencio que nos impone la amistad será subsanado para nuestros Comprofesores, toda vez que dicha Memoria ha de ser publicada en las columnas de esta Revista y entonces podrán apreciar mejor las bellezas que encierra.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Medina para dirigir un saludo de bienvenida á los allí presentes. Se ocupó después, si bien á la ligera, por considerar innecesario insistir sobre un punto en que todos están convencidos

de su bondad, de señalar los beneficios que la Colegiación ha reportado en los pocos meses que llevamos unidos por esta forma de Asociación, y estimuló á todos para que prosiguieran trabajando sin descanso hasta llegar á la consecución de nuestras aspiraciones, que no son otras que las de engrandecer á nuestra clase en el orden moral y material.

En lo que más se detuvo fué en hacer comprender á los colegiados la torcida y errónea interpretación que por algunos se ha dado á los propósitos y fines que con la colegiación se persiguen, afirmando que había Comprofesores que suponían, no sabía por qué, que ésta obligaba hasta á efectuar un reparto de clientela, para de este modo colocar en igualdad de condiciones, en este sentido, á todos los Veterinarios colegiados. El desterrar este gran error hizo que la presidencia tuviera que exponer extensas consideraciones para venir á precisar cuáles son los límites que la colegiación tiene y los procedimientos racionales que hay que poner en práctica para obtener las ventajas que ésta reporta, sin coartar en lo más mínimo la libertad omnímota que tiene todo Profesor para ejercer, sin más trabas que las que ponen las leyes vigentes, los deberes de colegiado y la dignidad profesional. Puso de relieve, con razonamientos y ejemplos, la necesidad en que están todos los que pertenecen á este organismo de penetrarse perfectamente de sus deberes y derechos á fin de no caer en errores como los que había citado, y conseguir de este modo el que la profesión se ejerciera por todos con dignidad y honradez intachable, á la vez que prestándose mutuo auxilio, que es, aparte del aumento de cultura, el principal objetivo de las colegiaciones.

Las palabras dichas por el Sr. Medina despertaron en el ánimo de sus compañeros de Colegio el entusiasmo de siempre.

Acto seguido, y en cumplimiento al enunciado 2.º de citado artículo reglamentario, se aprobó el presupuesto de gastos para el año próximo venidero y la cuenta general de gastos é ingresos de los meses que el Colegio lleva funcionando, previo el examen que de ella hizo la Comisión designada al efecto.

De acuerdo con el apartado 3.º de dicho artículo, se autorizó á la Junta de Gobierno para efectuar los gastos extraordinarios que puedan presentarse, siempre que después sean justificados.

Al ocuparse la Junta del extremo 4.º del ya repetido art. 43, que preceptúa se den cuenta de las proposiciones que se presenten por la Junta de Gobierno, en primer término, y luego por los colegiados, la Presidencia reprodujo para que fuera examinada con amplitud, y después se tomaran sobre ella acuerdos definitivos, la proposición que en la junta de Febrero pasado presentó y se discutió sobre *Medios prácticos para combatir el intrusismo*. Hizo notar el señor Medina que, aun cuando en citada Junta quedaron acordados en principio los dos procedimientos por él propuestos para conseguir extinguir esta plaga, y que fueron el de notificar las Juntas de partido á los dueños de animales que utilizan los servicios de intrusos, que todos los Veterinarios colegiados se negaran en absoluto á prestar asistencia á aquéllos, y á no desempeñar ningún servicio

profesional que necesiten si persisten, y el de denunciar ante los Tribunales de Justicia á todo el que ejerza en todo ó en parte la profesión sin título que le autorice, costeando los gastos que esto origine con los fondos del Colegio cuando los Subdelegados tengan necesidad de llevar á los intrusos reincidentes á los Juzgados de primera instancia; que aun cuando también fué aceptada la proposición del colegiado Sr. Benítez Vivas, de castigar con una multa á todo Profesor colegiado que patrocinara de algún modo á los intrusos, era necesario, á su entender, puntualizar los acuerdos que sobre un punto de tan vital interés para la clase se tomaran, y sobre todo se adquiriese, por todos, el compromiso solemne de cumplirlos. Fué este punto objeto de animada discusión, en la que tomaron parte muchos colegiados, acordándose, por último, y por unanimidad, las dos siguientes conclusiones: 1.^a Llevar á la práctica, con la mayor exactitud, los dos primeros procedimientos, siempre que sea necesario. Y 2.^a Obligarse todos por medio de compromiso escrito, que firmarán en cada distrito los Profesores que á él pertenezcan, para responder siempre que por patrocinar directa ó indirectamente á un intruso, se le imponga al que así obre la multa de cien pesetas, acordada como primera corrección, y para que sirva de justificante ante el Juzgado en caso de no querer abonarlas y haya necesidad de denunciarle.

Acto seguido, la Presidencia hizo presente la omisión que se nota en algunas de las actas remitidas por las Juntas de distrito que se han reunido para acordar la unificación de precios de herrado y derechos profesionales y demás asuntos discutidos en la Junta general de Febrero acerca del acuerdo tomado, en virtud de la proposición del Sr. López Marín, de socorrer á las madres, viudas é hijos de los Profesores que fallecieran con la cantidad de cinco pesetas por colegiado, y que, por tanto, era necesario que á la mayor brevedad remitieran su conformidad, á fin de que resultara unánime la acogida de tan hermoso y elevado pensamiento.

El Sr. Valverde pidió se diera cuenta á la Junta de una denuncia que hace algún tiempo presentó á la Junta de Gobierno contra otro Comprofesor colegiado por cometer éste, á su entender, actos de inmoralidad profesional. Leída la denuncia por el Secretario, invitó la Presidencia al Sr. Valverde para que ampliara las razones en que funda su denuncia, excusándose éste de hacerlo por no hallarse presente el denunciado. Con objeto de que los allí presentes pudieran formar un juicio exacto del caso en que habían de entender, hizo el señor Medina, que por razón de su cargo había tenido una intervención directa en el asunto, una descripción detallada é imparcial de su origen, tramitación y desenvolvimiento, y después de ser discutido por varios colegiados, se acordó, por unanimidad, imponer al colegiado denunciado la corrección primera que señala el art. 62 del Reglamento del Colegio.

Inmediatamente fué presentada á la mesa para su discusión una proposición escrita y firmada por cuatro colegiados, en la que se pedía que el Colegio Veterinario Toledano recabara el concurso de todos los Veterinarios españoles, por medio de las diferentes entidades profesionales que existen, para dirigirse á los

Poderes Públicos solicitando de éstos que en un plazo determinado se mejore la anómala situación de las Inspecciones de Carnes. Esta proposición, que fué apoyada- elocuentemente por el Sr. Alonso de la Paz, dió lugar á una animada discusión, acordándose, por último, se tomara en consideración y autorizando á la Junta de Gobierno para llevarla á efecto en la forma que considere más conveniente, dándose por terminada la reunión.

Écos y noticias.

Ministro de Instrucción Pública.—La solución dada á la reciente crisis ministerial con motivo de la actitud tomada por los estudiantes y reducida á la salida del Ministro de Instrucción, tiene gran importancia para la clase Veterinaria, por cuanto ha sido nombrado para ocupar dicho Ministerio el sabio é ilustre Dr. Cortezo.

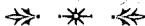
Nuestros Comprofesores conocen perfectamente, porque ya lo hemos puesto de manifiesto en las columnas de esta Revista, los bastísimos conocimientos científicos, el recto y elevado criterio y el gran talento organizador que adornan al eminente Doctor que ha sido designado para que ocupe el cargo de Ministro de la Corona, y esto nos hace esperar que, al serle posible, su gestión ministerial ha de ser fructuosa para nuestra sufrida y desatendida clase, tan necesitada de reformas racionales y metódicas en la enseñanza.

LA VETERINARIA TOLEDANA felicita con entusiasmo al Sr. Cortezo por su elevación al cargo de Ministro, que tan merecido tenía.



Convocatoria.—El Presidente de la Junta del partido de Talavera, de este Colegio de Veterinarios toledanos, Sr. La Iglesia, convoca á todos los Profesores establecidos en el mismo y á los Presidentes y Colegiados de los distritos de Navahermosa, Torrijos y Puente del Arzobispo, como colindantes, para una reunión que tendrá lugar en la citada ciudad de Talavera el 16 de Mayo próximo, y hora de las siete de la tarde, para tratar de asuntos relacionados con el Colegio y mejoramiento de la clase.

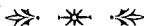
Como esta reunión coincide con la celebración de la tan renombrada feria de Talavera, esperamos sea numerosa y de resultados beneficiosos para la profesión.



Nuevo Colegio.—El día 1.º del actual se celebró en Badajoz una asamblea de los Veterinarios de aquella provincia para constituir el Colegio profesional y designar la Junta de Gobierno del mismo. Felicitamos de veras á nuestros Comprofesores de aquella región extremeña, y especialmente al digno Presidente de este nuevo organismo veterinario, Sr. López Guerrero, por el grande y elevado acto que acaban de realizar; pues es evidente que la colegiación es el medio más perfecto para estrechar los lazos de compañerismo, perseguir la

inmoralidad y conseguir la mutua instrucción del Profesorado, base de nuestro futuro engrandecimiento.

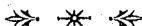
Nuestra enhorabuena, y nos ofrecemos para cuanto sea preciso á tan simpática Corporación.



Designación acertada.—El ilustrado Profesor de Tarragona D. Rafael Pí y Centura ha sido nombrado Presidente del Colegio oficial tarraconense. Le felicitamos por tan merecida distinción y tenga por seguro correspondemos gustosos al ofrecimiento y saludo que en atento B. L. M. nos ha dirigido al tomar posesión de su nuevo cargo.



Colegios oficiales.—Han sido declarados Corporaciones oficiales los Colegios Veterinarios de Zamora y Guipuzcoa. Damos nuestra enhorabuena á los mismo y los rogamos nos manifiesten la forma más apropiada de establecer con ellos las relaciones de compañerismo y apoyo mutuo que deben existir entre todos los Colegios para defender los derechos profesionales.



Nombramiento merecido.—Lo ha sido el del ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, D. Calixto Tomás y Gómez, para desempeñar el cargo de Director de citado Centro de enseñanza. Reciba nuestro querido y antiguo amigo nuestra más sincera felicitación y crea vemos con gusto su elevación á dicho cargo.

Ya en prensa nuestra Revista, recibimos la triste noticia del fallecimiento del ilustrado Veterinario colegiado D. Macrino Salazar, de Cabezamesada. Damos á su familia nuestro más sentido pésame.

Pago de cuotas.—Con especial recomendación se dirige la Junta de Gobierno de este Colegio Veterinario á los Presidentes y Secretarios de la Junta de partido que tienen atrasos en el pago de cuotas trimestrales, haciéndoles comprender la necesidad de que verifiquen el ingreso de esas cantidades en Tesorería, para atender á los muchos gastos materiales que toda Sociedad y organismos tienen como indispensables.



Saludo cariñoso.—Con motivo de la Junta general ordinaria celebrada por nuestro Colegio el día 25 del actual, hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á numerosos compañeros y amigos distinguidos que ejercen en la provincia. A todos les deseamos feliz regreso á su domicilio, sintiendo sólo que su estancia en ésta haya sido tan corta.



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Director:

D. Victoriano Medina.

Publicación mensual.

Redacción y Administración:
plaza de las Capuchinas,
núm. 2. Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarlos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

EL DECRETO SOBRE MATADEROS Y LAS INSPECCIONES DE CARNES, por V. M.—REVISTA DE FISIOLÓGIA. DIGESTIÓN (continuación), traducción de M. Medina.—BIBLIOGRAFÍA.—TRABAJOS REALIZADOS.—ECOS Y NOTICIAS.



El Decreto sobre Mataderos

y las Inspecciones de Carnes.

CON fecha 6 de Abril próximo pasado apareció en la *Gaceta* un Real decreto, firmado por el actual Ministro de la Gobernación, estableciendo las reglas á que tienen que sujetarse los Ayuntamientos de las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 habitantes para organizar los servicios de los Mataderos.

No puede negarse que el Sr. González Besada ha estado bien inspirado al redactar esta disposición. Reconocemos de antemano los beneficios que su implantación, si se efectúa, ha de reportar á la riqueza pecuaria de nuestro país, sobre todo con las medidas que en la misma se establecen de permitir la libre circulación y consumo de las carnes de producción nacional sacrificadas en los Ma